



► Actas

5C

Conferencia Internacional del Trabajo - 113.ª reunión, Ginebra, 2025

Fecha: 27 de junio de 2025

Sesión plenaria: Resultado de las labores de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos

Índice

	Página
Resultado de las labores de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos:	
Presentación y discusión	3
Convenio sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo: Adopción	21
Recomendación sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo: Adopción	21
Convenio sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo: Votación nominal final	22
Recomendación sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo: Votación nominal final	22

Viernes, 13 de junio de 2025, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Moyo

Resultado de las labores de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos: Presentación y discusión

El Presidente

(original inglés)

Me gustaría invitarles a que dirijan su atención al resultado de las labores de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos, que se recoge en las [Actas núm. 5A](#). Este documento contiene los textos del convenio y de la recomendación sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo, que se presentan a la Conferencia para su adopción. El informe sobre las labores de la Comisión figura en las Actas núm. 5B.

Es para mí un placer dar la bienvenida a los miembros de la Mesa de la Comisión y a su Ponente, a saber, el Sr. Claudino de Oliveira (Portugal), Presidente; la Sra. Rudelli (Francia), Vicepresidenta empleadora; el Sr. Ritchie (Nueva Zelanda), Vicepresidente trabajador, y la Sra. Huna (Sudáfrica), Ponente.

Doy la palabra, en primer lugar, a la Sra. Huna, para que nos presente un resumen de las labores de la Comisión. A continuación, tomarán la palabra los miembros de la Mesa de la Comisión.

Sra. Huna

Ponente de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos

(original inglés)

Es un honor y un privilegio para mí, Bulelwa Huna, dirigirme hoy a esta Conferencia en nombre del Gobierno de Sudáfrica e informar sobre la importante labor y el resultado de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos.

Dicha labor se ha realizado en cumplimiento del mandato conferido por esta estimada Conferencia. La Comisión recibió el encargo de proceder con la segunda discusión sobre la protección contra los peligros biológicos en el entorno de trabajo, con el objetivo último de establecer nuevas normas internacionales del trabajo en relación con este asunto de creciente importancia.

Con gran orgullo y un profundo sentido de la responsabilidad, les comunico que la Comisión ha alcanzado, una vez más, un acuerdo histórico. Después de amplias deliberaciones y en un espíritu de consenso, hemos decidido que las nuevas normas deberían revestir la forma de un convenio complementado por una recomendación. Además, hemos llegado a un acuerdo sobre el contenido de ambos instrumentos, lo cual constituye un importante logro en materia de cooperación y compromiso tripartitos.

A lo largo de 19 sesiones celebradas en tan solo 8 días, la Comisión entabló un diálogo profundo y reflexivo. Estas deliberaciones estuvieron marcadas por el compromiso con la construcción, el respeto mutuo y una dedicación inquebrantable al objetivo común de salvaguardar la seguridad y la salud de los trabajadores de todo el mundo, asegurando al mismo tiempo la continuidad de las actividades empresariales. El resultado de esta labor es un conjunto de disposiciones que, en nuestra opinión, constituyen un convenio sólido y eficaz.

El convenio comienza con un preámbulo en el que se recuerda la responsabilidad constitucional de la Organización Internacional del Trabajo de promover programas que aseguren una protección adecuada de la vida y la salud de los trabajadores en todas las ocupaciones. Se reafirma que un entorno de trabajo seguro y saludable no es solo un objetivo, sino también un principio y derecho fundamental en el trabajo. Asimismo, se reconoce que se trata del primer instrumento mundial de este tipo que aborda los peligros biológicos en el mundo del trabajo, lo cual constituye un paso adelante crucial en nuestro viaje colectivo para responder a los retos de los entornos de trabajo modernos.

En el convenio se definen conceptos clave, como qué constituye un peligro biológico, y se presentan conceptos conexos, tales como la exposición, el riesgo biológico y la evaluación de los riesgos por parte de las autoridades competentes. Se pide a los Estados Miembros que integren los peligros biológicos en las políticas nacionales de seguridad y salud en el trabajo, elaboradas en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores. Se subraya asimismo la importancia de la coordinación eficaz y el intercambio de información entre las autoridades competentes.

Aparte de esto, en el convenio se establece un marco de medidas de prevención y protección para gestionar los peligros biológicos. Se describen las respectivas responsabilidades de los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores, reconociendo la importancia de su colaboración para garantizar unas condiciones de trabajo seguras. Se establece que las autoridades competentes deben elaborar, hacer públicas y revisar periódicamente directrices y estrategias de preparación para responder a incidentes, incluidos los accidentes y las emergencias, que impliquen exposición a peligros biológicos en el entorno de trabajo.

Entre los ámbitos clave que aborda el convenio figuran también los servicios de salud en el trabajo, los mecanismos para la declaración, el registro y la notificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, las disposiciones relativas a las prestaciones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y los sistemas para asegurar el cumplimiento de la legislación.

En la recomendación que lo acompaña se desarrollan las disposiciones del convenio y se ofrecen orientaciones. Se identifican ejemplos de peligros biológicos y sus modos de transmisión. Se proporcionan amplias instrucciones en relación con las medidas de preparación y respuesta de ámbito nacional, incluidos los sistemas de alerta rápida y los protocolos de preparación y respuesta nacionales para la gestión de brotes, epidemias y pandemias. En la recomendación también se detallan las medidas basadas en la jerarquía de los controles, que se ajustan a los resultados de evaluaciones de los riesgos exhaustivas. Cabe señalar, asimismo, que se destacan sectores, ocupaciones y categorías de trabajadores que requieren una protección específica y reforzada.

Para concluir este informe, deseo expresar mi sincero aprecio y agradecimiento a todos aquellos que han contribuido a la labor de la Comisión. Los miembros gubernamentales, los miembros empleadores y los miembros trabajadores mostraron una notable dedicación, un gran respeto mutuo y un destacado espíritu de cooperación a lo largo de las deliberaciones. Su compromiso con el diálogo, la búsqueda de acuerdos y el consenso fue decisivo para lograr los avances que hoy presentamos. Este logro colectivo ilustra la fuerza y el valor del modelo tripartito de la OIT.

También me gustaría expresar nuestro profundo agradecimiento al Presidente de la Comisión, el Sr. Luís Claudino De Oliveira, miembro gubernamental de Portugal. Su liderazgo, caracterizado por la sabiduría, la paciencia y una firme voluntad de alcanzar el consenso,

contribuyó al éxito de nuestra colaboración. Deseo, asimismo, reconocer la contribución de los dos Vicepresidentes: la Sra. Delphine Rudelli, en representación del Grupo de los Empleadores, y el Sr. James Ritchie, en representación del Grupo de los Trabajadores. Su destreza a la hora de abordar cuestiones complejas y su dominio de los entresijos de la negociación tripartita fueron cruciales para el avance de nuestra labor.

También queremos hacer extensivo nuestro agradecimiento a los miembros de la secretaría de la OIT, hábilmente dirigidos por la Sra. Mia Seppo, representante del Secretario General. La secretaría nos brindó apoyo técnico, logístico y procedimental en todo momento. Sus incansables esfuerzos, a menudo entre bastidores y excediendo con creces los horarios de trabajo habituales, fueron indispensables para asegurar el éxito de nuestra labor.

Para terminar, me gustaría reiterar la importancia de los instrumentos que hemos elaborado. No solo representan la culminación de unas negociaciones rigurosas e inclusivas, sino que también son un importante referente para la protección de los trabajadores de todo el mundo, especialmente en un momento en el que los peligros biológicos son motivo de creciente preocupación en el mundo del trabajo. Confío, al igual que mi Gobierno, en que este convenio y esta recomendación serán adoptados por la Conferencia y guiarán nuestros esfuerzos colectivos hacia un futuro más seguro, sano y resiliente para todos los trabajadores del mundo.

Sra. Rudelli

Vicepresidenta empleadora de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos (original inglés)

Quisiera comenzar expresando mi más sincero agradecimiento a la Sra. Isabel Maya Rubio, que lideró el Grupo de los Empleadores el año pasado y asumió con gran eficacia nuestra representación. Su sólida experiencia técnica y permanente apoyo han sido de un valor incalculable, tanto para la labor colectiva del Grupo de los Empleadores como para mí personalmente en el desempeño de mis funciones como portavoz.

Durante dos años de negociaciones, Gobiernos, trabajadores y empleadores hemos trabajado para lograr resultados significativos con relación al objetivo común de abordar los peligros biológicos en el entorno de trabajo. Ese ha sido el marco de la primera discusión normativa celebrada tras el reconocimiento de un entorno de trabajo seguro y saludable como principio y derecho fundamental en el trabajo.

La gestión de los riesgos que presentan los peligros biológicos en el entorno de trabajo es una cuestión esencial para todos los mandantes de la OIT, y adquiere una relevancia particular cinco años después de la pandemia de COVID-19. Permítanme ahora compartir algunas reflexiones sobre lo que hemos logrado y sobre aquellos aspectos en los que, desde la perspectiva de los empleadores, consideramos que se han perdido algunas oportunidades.

Desde el inicio de las negociaciones, el Grupo de los Empleadores ha puesto el foco en la necesidad de alcanzar un resultado que fuera viable para su incorporación a la legislación y la práctica nacionales del mayor número posible de Estados Miembros. El convenio que hemos elaborado, si bien no es perfecto, constituye un instrumento equilibrado en la opinión de nuestro Grupo. Sin embargo, mantenemos algunas reservas en relación con la recomendación. Ya hemos señalado muchos de los aspectos que nos preocupan en ese sentido y deseamos reiterar que el texto acordado nos genera inquietud.

El Grupo de los Empleadores ha abogado por la coherencia, la claridad y la elaboración de instrumentos que sean aplicables en la práctica, y hemos procurado contribuir a ello a lo

largo de toda la discusión. Nuestro propósito ha sido mejorar el texto en la mayor medida posible. En determinados momentos, se han percibido reticencias a la hora de debatir sobre cuestiones de fondo y explicar las posturas defendidas, lo que ha dado lugar a una redacción de la recomendación que, a nuestro juicio, no alcanza todo su potencial. A modo de ejemplo, la inclusión en la recomendación de referencias a la participación de los trabajadores y sus representantes, cuando ello no figura en el convenio, genera incoherencias y confusión, y se aparta de lo que suele ser la práctica habitual. Esto representará un claro obstáculo para la ratificación y aplicación del instrumento, en particular en algunas regiones y, especialmente, en el caso de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, que constituyen la columna vertebral de la economía real. Asimismo, las disposiciones excesivamente prescriptivas y detalladas que figuran en la recomendación no contribuyen al objetivo de brindar orientaciones útiles.

Pese a ello, reconocemos que el convenio recoge algunos aspectos sumamente importantes que constituyen una base sólida, a saber: una definición operativa que no es excesivamente amplia y aporta la claridad necesaria; el trascendental enfoque basado en la evaluación de riesgos, que sustenta las medidas en materia de seguridad y salud en el trabajo; el principio de la jerarquía de los controles, y, por último, el reconocimiento de las responsabilidades y deberes compartidos entre los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores. El convenio también reconoce con acierto la necesidad de apoyar a los empleadores en situaciones de brotes epidémicos y emergencias de salud pública, así como la limitación de sus responsabilidades a los entornos que están efectivamente bajo su control. Consideramos que todo ello permitirá reforzar la protección de todos los trabajadores y los empleadores frente a los peligros biológicos, además de contribuir a velar por la seguridad y la salud de los trabajadores y favorecer la continuidad de las actividades empresariales.

Sin embargo, no se ha aclarado debidamente la distinción entre los peligros biológicos que se originan directamente en situaciones relacionadas con el trabajo y aquellos ligados a factores externos, como las pandemias o los brotes epidémicos, y la recomendación ha contribuido a aumentar esa ambigüedad. Esa oportunidad desaprovechada dificultará la adecuada comprensión de las respectivas obligaciones y podría obstaculizar la adopción de medidas más eficaces para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores, así como para preservar la continuidad de las actividades empresariales.

Asimismo, deseamos manifestar nuestra preocupación por la dinámica de los debates en la sala y, en particular, por la falta de diálogo constructivo en determinados momentos. Nos ha resultado decepcionante la escasa disposición al diálogo, e incluso el silencio cuando se solicitaban las razones que sustentaban determinadas posturas, especialmente en lo relativo a la recomendación, cuyo texto no se debatió en la reunión del año pasado. Lamentamos que no se haya observado una mayor voluntad de conciliación y flexibilidad entre las partes. La labor de esta casa se rige por el principio del consenso y, en particular, por el empeño constante en alcanzarlo. Solo sobre esa base pueden lograrse resultados que cuenten con el respaldo de todos los mandantes, tanto en el seno de esta Comisión como en otros espacios.

Permítanme que concluya expresando mi agradecimiento al Presidente de la Comisión y al Vicepresidente trabajador. Estimado Luís —tras estas dos semanas, creo que puedo dirigirme a usted así—, le agradezco su serenidad, su paciencia y su buen humor a lo largo de unas negociaciones que, en ocasiones, han resultado complejas. Estimado James, gracias por haber sabido encontrar puntos de entendimiento. Juntos hemos puesto a prueba los límites del idioma inglés —y en más de una ocasión, también del francés—, pero siempre dentro de un espíritu de conciliación. Deseo enviar un agradecimiento especial a los miembros empleadores y a mi equipo por su constante apoyo a lo largo de este proceso. También

quisiera reconocer el arduo trabajo del personal de la OIT, y especialmente de quienes, como se ha señalado reiteradamente, han desempeñado su labor entre bastidores, facilitando el correcto funcionamiento de la Comisión durante estos dos años. Y, por supuesto, no quisiera olvidar a los intérpretes, sin cuya labor nada de esto habría sido posible.

Sr. Ritchie

Vicepresidente trabajador de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos (original inglés)

Es para mí un honor y motivo de gran satisfacción someter a la Conferencia Internacional del Trabajo, en su reunión de 2025, la adopción del convenio y la recomendación complementaria sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo. Lo hago destacando que estos instrumentos se han elaborado tras la pandemia de COVID-19 que tuvo lugar entre 2020 y 2022, y que el convenio constituye el primer instrumento internacional que aborda específicamente los peligros biológicos en el entorno de trabajo a escala mundial. Llega poco tiempo después de la decisión tomada en 2022 de incluir el entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y también conviene señalar que este será el primer convenio en adoptarse en los tres idiomas oficiales: inglés, francés y español.

Los debates mantenidos durante estos dos años han sido en ocasiones muy complejos y han estado marcados por inevitables y profundas diferencias de opinión. No obstante, es importante destacar que, en todo momento, los mandantes de esta casa han demostrado un firme compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, y es precisamente esa determinación colectiva la que ha permitido alcanzar un acuerdo sobre la redacción del convenio y la recomendación complementaria que hoy se presentan ante ustedes.

Permítanme ahora que comparta algunos de los contenidos más relevantes, que contribuirán a mejorar la seguridad y la salud de millones de trabajadores en todo el mundo. El convenio contiene una definición amplia que abarca todos los peligros biológicos, incluidos los microorganismos y los peligros de origen animal o vegetal, en relación con sus efectos patógenos, irritantes, alérgicos y tóxicos, o con las lesiones que puedan ocasionar. La cobertura se extiende a todos los trabajadores, conforme a la definición de «trabajador» que figura en el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), a saber: «El presente Convenio se aplica a todas las ramas de actividad económica».

Se ha incorporado una definición amplia de la salud, que abarca tanto la salud física como la salud mental y el bienestar de los trabajadores, un enfoque que se ve reforzado en la recomendación, en la que se establece lo siguiente: «La salud abarca no solamente la ausencia de afecciones o de enfermedad, sino también los elementos físicos y mentales que afectan a la salud y están directamente relacionados con la seguridad y salud en el trabajo».

La crisis climática agrava el riesgo de exposición a los peligros biológicos, incluidas las zoonosis, y el convenio subraya la necesidad de adoptar medidas preventivas frente a los riesgos climáticos y ambientales. Esta referencia constituye un importante reconocimiento en los instrumentos normativos de la OIT de los efectos del cambio climático sobre la seguridad y salud en el trabajo.

Incumbirá a cada Estado Miembro velar por la coordinación nacional e internacional entre las autoridades, los expertos y las organizaciones internacionales. Es importante señalar que el convenio exige a los empleadores y a los Estados Miembros que adopten medidas de precaución para controlar los peligros y riesgos biológicos en el entorno de trabajo, y que promuevan nuevas investigaciones cuando la información disponible sea insuficiente.

Asimismo, se prevén en el convenio mecanismos confidenciales para notificar todo incumplimiento de la legislación nacional, con una protección explícita frente a represalias para los trabajadores que presenten dichas denuncias.

Al contemplar la adopción de medidas de prevención y protección, deberán preverse disposiciones específicas para los sectores y ocupaciones más afectados. Este enfoque se complementa en la recomendación con una lista indicativa de sectores y ocupaciones, entre los que se mencionan expresamente la producción de alimentos, la construcción, la silvicultura y el transporte, además de una cláusula general relativa a las ocupaciones cruciales para el funcionamiento y bienestar de la sociedad.

Asimismo, se prevé una protección especial para los trabajadores vulnerables, mediante una disposición específica muy necesaria a fin de asegurar que no se produzca discriminación o segregación en el trabajo. La recomendación incorpora apartados pertinentes sobre los trabajadores que necesitan protección debido a su situación social y a múltiples desventajas, y menciona expresamente a los trabajadores migrantes. El convenio establece que los trabajadores deben tener acceso a información que se actualice periódicamente y que se presente en un lenguaje comprensible. Asimismo, plantea metas ambiciosas respecto a los servicios de salud en el trabajo, de tal manera que los Estados Miembros procurarán extender progresivamente dichos servicios a todos los trabajadores en todas las ramas de actividad económica, utilizando para ello las infraestructuras nacionales de salud y trabajo.

El convenio también prevé el acceso a prestaciones o indemnizaciones en caso de enfermedad o lesión causadas por la exposición profesional a peligros biológicos, y exige que se asignen recursos adecuados para la labor de inspección y control del cumplimiento.

Asimismo, el convenio establece el deber de los empleadores de adoptar todas las medidas razonables y factibles para eliminar los peligros biológicos en el entorno de trabajo o, cuando ello no sea posible, controlar y minimizar los riesgos debidos a dichos peligros, teniendo debidamente en cuenta la jerarquía de los controles.

Se dispone también la provisión de formación a los trabajadores durante el tiempo de trabajo remunerado y, en la medida de lo posible, durante el horario de trabajo normal, y que esta formación también se facilite a los representantes de los trabajadores. El instrumento consagra un amplio conjunto de derechos para los trabajadores y sus representantes, en línea con lo dispuesto en el Convenio núm. 155, así como los correspondientes deberes de ambos, supeditados a la obligación de los empleadores de establecer mecanismos que hagan posible una cooperación efectiva. Los trabajadores tienen derecho a abstenerse de realizar trabajos peligrosos sin sufrir consecuencias injustificadas y no pueden ser obligados a regresar mientras persista el peligro. La recomendación precisa que los trabajadores y sus representantes gozan del derecho de consulta y participación, y contempla también medidas de apoyo dirigidas a los trabajadores y empleadores frente a brotes de enfermedades infecciosas.

Además, en la recomendación se hace referencia expresa a la necesidad de que los Miembros tengan debidamente en cuenta los convenios y recomendaciones de la OIT relativos a la seguridad social y a las prestaciones en caso de accidentes, así como a la promoción de la seguridad del ingreso y la seguridad en el empleo.

La búsqueda de un acuerdo sobre el texto ha sido un proceso largo, pero fructífero, que constituye la culminación de años de labor de la Oficina Internacional del Trabajo, bajo la dirección de la Sra. Mia Seppo y de los mandantes tripartitos de la OIT. Deseo dejar constancia de mi agradecimiento a todas las personas que han participado en este proceso, así como de

mi profundo reconocimiento por el trabajo realizado en la elaboración de este convenio y de la recomendación complementaria sobre los peligros biológicos, instrumentos tan oportunos como esenciales. En particular, quisiera agradecer la labor del experimentado Presidente de la Comisión, Sr. Luís Claudino de Oliveira, cuya paciencia y pericia nos han conducido con éxito a la conclusión de nuestros trabajos, y de la Vicepresidenta empleadora, Sra. Delphine Rudelli, por su excelente dominio del inglés y del francés, pero, ante todo, por sus aportaciones ponderadas y por la determinación con que ha defendido los intereses de los empleadores guiada siempre por la búsqueda del consenso.

Mi agradecimiento se extiende a la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y a la secretaria del Grupo de los Trabajadores ante la Comisión, por su apoyo técnico sumamente riguroso, su profesionalismo y su buen humor. Y no quisiera olvidar a los miembros del Grupo de los Trabajadores en la Comisión, que han demostrado ser verdaderos defensores y líderes de los trabajadores, personas que encarnan plenamente el significado de la solidaridad obrera.

Sr. Claudino de Oliveira

Presidente de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos (original inglés)

Tengo el honor y el placer de presentarles, en mi calidad de Presidente de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos, algunas observaciones sobre las deliberaciones y los resultados de la labor de la Comisión.

Desde la fundación de la OIT, se han adoptado más de 40 normas internacionales del trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo. Sin embargo, salvo limitadas referencias a los agentes biológicos en contados instrumentos, la Organización nunca ha abordado directamente esta categoría de peligros a través de un proceso normativo específico. Por consiguiente, la labor de esta Comisión representa un hecho histórico sin precedentes.

También resulta significativo que esta discusión se haya celebrado después de que, en junio de 2022, la Conferencia adoptara la decisión histórica de reconocer como principio y derecho fundamental en el trabajo un entorno de trabajo seguro y saludable.

La protección de los trabajadores contra las enfermedades, sean o no profesionales, y contra los accidentes del trabajo está consagrada en la Constitución de la OIT y, como tal, ocupa un lugar central en la labor de la Organización. Si bien los medios para garantizar dicha protección deben evolucionar, el principio se mantiene firme. Los peligros biológicos a los que se enfrentan los trabajadores —ya sea debido a la exposición a microorganismos, células, endoparásitos, toxinas de origen vegetal o animal, u otras fuentes de riesgo— son reales, omnipresentes y cada vez más complejos. La pandemia de COVID-19, que afectó profundamente a todas las economías y sociedades, demostró penosamente que los peligros biológicos no pueden considerarse un fenómeno minoritario o una cuestión sectorial. Constituyen una de las principales preocupaciones en materia de seguridad en el lugar de trabajo, la salud humana y la estabilidad económica mundial.

Volviendo la vista atrás a estas últimas dos semanas y reconociendo la diversidad de las cuestiones planteadas y la complejidad de las opiniones expresadas, me complace anunciar que esta Comisión ha cumplido sustancialmente su mandato y que se alcanzó un consenso no solo con respecto a la forma de los instrumentos, sino también sobre el contenido del convenio y la recomendación que lo complementa.

Se nos encomendó una tarea difícil: regular los peligros biológicos en el entorno de trabajo a nivel mundial y colmar una laguna normativa de larga data en la OIT. Dada la complejidad de la cuestión y la diversidad de las partes interesadas involucradas, el resultado constituye un logro notable. Este fue posible gracias al espíritu de diálogo, la flexibilidad y el respeto mutuo que demostraron todos los miembros de la Comisión.

A este respecto, deseo expresar mi más profundo agradecimiento a los delegados del Grupo Gubernamental, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores. Sus contribuciones constructivas, su actitud abierta y su voluntad de alcanzar un consenso fueron determinantes para nuestro éxito. Debo admitir que las negociaciones en ocasiones fueron arduas, pero me complace anunciar que buscamos tomar decisiones por consenso a lo largo de todo el proceso, reafirmando la importancia vital del tripartismo en el proceso normativo de la OIT.

También deseo reconocer las contribuciones decisivas de nuestros Vicepresidentes, la Sra. Delphine Rudelli del Grupo de los Empleadores y el Sr. James Ritchie del Grupo de los Trabajadores. Su profesionalidad y el compromiso inquebrantable que demostraron para con el desempeño de nuestra labor fueron extraordinarios y les agradezco encarecidamente su dedicación. Asimismo, quisiera expresar mi agradecimiento a los miembros gubernamentales, cuyas perspicaces observaciones y cuya colaboración fueron indispensables.

Permítanme también encomiar a la secretaría por su apoyo extraordinario. Quisiera expresar mi agradecimiento a la Sra. Mia Seppo, representante del Secretario General, y a la Sra. Vera Paquete-Perdigão, representante adjunta, por su liderazgo. Permítanme, además, dar las gracias a los expertos principales, el Sr. Joaquim Pintado Nunes y el Sr. Francisco Santos O'Connor, y a todo el equipo a su servicio por la eficiente orientación técnica proporcionada. Asimismo, quiero dar especialmente las gracias a nuestras coordinadoras, la Sra. Lisa Wong, la Sra. Ana Catalina Ramírez y la Sra. Paola Pinoargote, y, por supuesto, a todo su equipo de apoyo. Su labor incansable ha asegurado la consecución oportuna y eficiente de los resultados de nuestra Comisión.

La adopción del nuevo convenio y la nueva recomendación sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo representa un hito histórico, no solo para el diálogo, sino también para la comunidad internacional en su conjunto. Estas nuevas normas son cruciales, porque ofrecen una protección amplia e inclusiva contra todos los tipos de peligros biológicos, en todos los sectores y profesiones. Van más allá de las respuestas a la crisis para establecer salvaguardias cotidianas, de forma que garantizan que todos los trabajadores estén protegidos y que los lugares de trabajo sean resilientes, seguros y dignos.

La seguridad y salud en el trabajo sienta las bases de la misión de la OIT de promover la justicia social y el trabajo decente. En el mundo globalizado e interconectado de hoy —en el que las líneas divisorias entre los riesgos en el lugar de trabajo y aquellos para la salud pública son cada vez más difusas, en el que las amenazas relacionadas con las variaciones en los patrones meteorológicos pueden ocasionar la expansión de las enfermedades transmitidas por vectores a nuevas regiones y países, en el que la tecnología sigue evolucionando a un ritmo sorprendente, en el que los trabajadores están expuestos a un número cada vez mayor de sustancias químicas y otros materiales peligrosos en el trabajo— debemos seguir promoviendo normas sólidas, pertinentes y modernas para proteger la salud y la seguridad.

Procedo ahora a someter a la Conferencia para su adopción los resultados de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos —un nuevo convenio, complementado por una

recomendación— que constituyen una sólida contribución a la promoción y la realización del derecho fundamental a un entorno de trabajo seguro y saludable.

El Presidente
(original inglés)

Declaro abierta la discusión del resultado de las labores de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos.

Sra. Nyereyegona
Gobierno (Zimbabwe), hablando en nombre del grupo de África
(original inglés)

Zimbabwe tiene el honor de pronunciar esta declaración en nombre del grupo de África con respecto a los proyectos de convenio y de recomendación propuestos este año por la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos. Deseamos felicitar al Presidente, a la Vicepresidenta empleadora, al Vicepresidente trabajador y a la secretaria de la Comisión, así como a nuestros homólogos gubernamentales y a los representantes de los trabajadores y de los empleadores que han participado en las labores de la Comisión, por su gran trabajo, que da buena fe de un diálogo social eficaz.

El grupo de África aprecia la decisión del Consejo de Administración de inscribir en el orden del día de las reuniones de la Conferencia de 2024 y 2025 un punto normativo sobre la protección frente a los peligros biológicos en el lugar de trabajo. Los devastadores efectos de la pandemia de COVID-19 todavía están muy presentes en nuestras mentes y sus efectos negativos en el lugar de trabajo son indiscutibles.

El grupo de África reconoce las repercusiones desproporcionadas de los peligros biológicos en los trabajadores de la región, sobre todo en sectores como la atención de la salud, la agricultura, la gestión de los desechos y el transporte. El sector de la salud pública en la región sigue combatiendo enfermedades infecciosas, que siguen suponiendo una amenaza para el desarrollo económico y social de la región. Apreciamos que los instrumentos propuestos tengan en cuenta las diferencias y vulnerabilidades regionales y sean suficientemente flexibles para poder ser empleados por todos los Estados Miembros.

Los instrumentos propuestos son importantes para los Estados Miembros, ya que amplían o refuerzan su legislación, sus sistemas y sus programas destinados a gestionar los peligros biológicos en el lugar de trabajo. De cara al futuro, la región de África mantiene su compromiso de apoyar el desarrollo de más instrumentos que aborden los peligros en el lugar de trabajo, en el marco de nuestro empeño por hacer realidad el objetivo compartido de promover el trabajo decente y, de hecho, el principio y derecho fundamental en el trabajo que es la seguridad y salud.

El grupo de África aprecia el apoyo técnico que la Organización Internacional del Trabajo ofrece a la región. Por lo que respecta a la protección frente a los peligros biológicos, instamos a la Oficina a que brinde apoyo técnico a los Estados Miembros en la región para facilitar la formulación o refuerzo de la legislación. Esperamos con interés la amplia ratificación del instrumento, que aborda la esencia misma de la protección de la seguridad y salud de los trabajadores en todo el mundo.

Sr. Costela

Gobierno (Chile), hablando en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe

Es un honor dirigirme a ustedes hoy en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC) para celebrar un hito histórico: la adopción del convenio sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo, y su recomendación. Este logro es el resultado de las intensas sesiones de trabajo normativo que se han llevado a cabo durante dos años en esta Comisión: un verdadero testimonio de lo que se puede conseguir mediante el diálogo social en su máxima expresión.

Desde la fundación de la OIT esta área vital para la seguridad y salud en el trabajo de millones de trabajadores carecía de una regulación específica, con la única excepción de la Recomendación sobre la prevención del carbunco, 1919 (núm. 3). Hoy, nos orgullece decir que hemos llenado este vacío normativo al establecer un corpus legislativo robusto que aborda directamente esta materia.

El camino para llegar a este acuerdo no fue sencillo. Las sesiones de la Comisión estuvieron marcadas por debates intensos y posturas diversas, sin embargo, presenciamos y logramos un brillante ejemplo de cómo los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores —los tres pilares del tripartismo— pueden demostrar una firme determinación para encontrar puntos en común. Hubo momentos de tensión, sí, pero también de profunda comprensión y de respeto mutuo. Todos hicimos concesiones y, al final, todos salimos ganando, forjando un consenso que refleja las necesidades y realidades de cada actor social. En estas discusiones normativas sobre los peligros biológicos, el GRULAC reafirmó su sostenido compromiso con el diálogo constructivo y de buena fe, colaborando con los mandantes sociales y otros Gobiernos para buscar y alcanzar acuerdos que beneficiaran a todas las partes.

Los acuerdos logrados trascienden lo meramente normativo. Son una declaración contundente de nuestro compromiso con el derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable. Un derecho que fue elevado a la categoría fundamental en 2022. Al abordar los peligros biológicos estamos protegiendo vidas, previniendo enfermedades para todos los trabajadores del mundo.

Ahora que tenemos estos instrumentos en nuestras manos, es crucial que redoblemos los esfuerzos. Cada parte que conforma el tripartismo de esta casa ha cedido, en este proceso, sus intereses iniciales legítimos, pero el espíritu de consenso que nos trajo aquí debe impulsarnos a asegurar los votos necesarios para su aprobación final. Una vez votados, el siguiente paso fundamental es la ratificación por parte de cada uno de nuestros Gobiernos. Solo a través de la ratificación de este convenio cobrará plena fuerza y podrá transformar las realidades laborales de todos los trabajadores del mundo. El GRULAC celebra este éxito rotundo. Queremos extender nuestro más sincero agradecimiento por el apoyo del Presidente de nuestro grupo, quien siempre mantuvo la calma y la dirección, incluso en los momentos más desafiantes. Del mismo modo, agradecemos profundamente a los Vicepresidentes, al personal de la Oficina y a los traductores, cuyo incansable trabajo fue fundamental para el éxito de esta Comisión. Cerramos esta reunión de la Conferencia con la satisfacción del deber cumplido y la convicción de que hemos sembrado las semillas para un futuro laboral más seguro y más justo para todos.

Sr. Kathagen

Gobierno (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros
(original inglés)

Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Bosnia y Herzegovina, Islandia y Noruega se suman a esta declaración.

Nos congratulamos de que la Comisión haya concluido su importante tarea y presente a la Conferencia un nuevo convenio y una nueva recomendación de la OIT sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo. Una vez adoptados, estos instrumentos mejorarán el corpus normativo de la OIT y supondrán una importante contribución a la promoción y realización del principio y derecho fundamental a un entorno de trabajo seguro y saludable. Permítanme subrayar que este convenio constituye el primer instrumento internacional vinculante que aborda de forma especial y exhaustiva los peligros biológicos en el entorno de trabajo a escala mundial.

La exposición a los peligros biológicos en el trabajo puede provocar un número considerable de muertes, enfermedades y lesiones. Una prevención deficiente aumenta las cargas económicas, produce menoscabos en las empresas y supone un reto para los Gobiernos, lo que en última instancia repercute de manera significativa en la economía mundial. Los Gobiernos, en colaboración con los interlocutores sociales, pueden jugar un papel crucial en la mitigación de estos efectos. Estas nuevas normas internacionales del trabajo proporcionarán a los Gobiernos la orientación necesaria para proteger a los trabajadores, apoyar a las empresas y fortalecer sus economías.

Apreciamos que se hayan debatido la mayoría de las cuestiones de forma constructiva, teniendo en cuenta los diferentes puntos de vista expresados. Estas discusiones han permitido a la Comisión llegar a un acuerdo sobre varias disposiciones espinosas y cruciales, en particular respecto a la definición de los peligros biológicos. Sin embargo, reiteramos nuestra preocupación por la forma en que la Comisión abordó algunas cuestiones delicadas relativas al lenguaje de la OIT.

En este segundo año de discusiones normativas, hemos logrado mejorar sustancialmente ambos instrumentos, incluidas las secciones sobre la política nacional, los principios de las medidas de prevención y protección, los deberes y las responsabilidades de los empleadores, los derechos y deberes de los trabajadores y de sus representantes, así como las disposiciones sobre la elaboración de informes y la recopilación de datos.

Damos las gracias al Presidente, el Sr. Luís Claudino de Oliveira, por haber dirigido estas discusiones de manera eficaz y eficiente, lo que nos ha permitido concluir las labores a su debido tiempo. También damos las gracias a la Vicepresidenta empleadora y al Vicepresidente trabajador, así como a los colegas del Grupo Gubernamental, por sus contribuciones al desarrollo de un entendimiento común sobre este asunto crucial. Por último, queremos expresar nuestro agradecimiento a la secretaría por su apoyo y orientación y a los intérpretes por el excelente trabajo realizado para facilitar nuestra labor. Damos asimismo las gracias a los miembros del Comité de Redacción por examinar el texto de los instrumentos a altas horas de la madrugada.

Sra. Rodrigues Martins

Gobierno (Brasil), hablando en nombre de un grupo de 32 países
(original inglés)

Hablo en nombre de 32 países: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Malta, México, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza y mi propio país, el Brasil.

Nos complace que, tras dos años de intensas discusiones, hayamos logrado un consenso con respecto al convenio sobre los peligros biológicos. Este convenio constituye el primer instrumento internacional vinculante que aborda específicamente los peligros biológicos en el entorno de trabajo a nivel mundial.

La prevención deficiente aumenta los costos económicos y causa trastornos en los negocios. La nueva norma internacional del trabajo brindará a los Gobiernos las orientaciones necesarias para proteger a los trabajadores, apoyar a las empresas y reforzar sus economías. Por lo tanto, respaldamos el convenio, puesto que la exposición a peligros biológicos en el trabajo puede provocar un número sustancial de muertes, enfermedades y lesiones.

La seguridad y la salud en el trabajo es una prioridad. Nadie debería enfermar o morir en el trabajo. Sin embargo, quisiéramos expresar nuestra profunda decepción con respecto al texto del artículo 4, f) y el artículo 16. Para nosotros, estos términos no son inclusivos ni representan el mundo en el que vivimos actualmente. Esto no concuerda con nuestros valores de inclusividad y no discriminación. Queremos reiterar que el derecho a la no discriminación en el empleo y la ocupación es un principio y derecho fundamental en el trabajo y un derecho humano universal inherente a la justicia social y el trabajo decente.

Sr. Immanuel

Ministro de Justicia y Relaciones Laborales de Namibia
(original inglés)

Me permito amablemente tomar la palabra para que conste en acta la posición del Gobierno de Namibia en apoyo de la adopción del convenio y de la recomendación sobre los peligros biológicos. Quisiera elogiar a la Comisión por la satisfactoria conclusión de la segunda discusión normativa. La culminación con éxito de las labores de la Comisión ejemplifica la utilidad del tripartismo y del diálogo social en la promoción de la justicia social. Asimismo, demuestra que, cuando los interlocutores sociales colaboran respetuosamente y alcanzan consensos, el resultado puede ser formidable y mutuamente beneficioso.

El mundo del trabajo se enfrenta al desafío de diversos factores laborales y ambientales, así como a emergencias de salud pública. Estos factores plantean involuntariamente amenazas para la seguridad y la salud de los trabajadores. Un ejemplo de ello es la pandemia de COVID-19, que experimentamos hace pocos años y que tuvo profundas repercusiones en el bienestar físico, mental y psicológico de los trabajadores de Namibia, en particular los del sector de la salud.

Por consiguiente, el Gobierno de Namibia acoge con agrado la adopción del convenio sobre los peligros biológicos en el entorno de trabajo, que abarca a todos los trabajadores de todos los sectores y garantiza derechos inclusivos a un entorno de trabajo seguro y saludable. Dicho convenio esboza el marco jurídico internacional para salvaguardar la salud de los trabajadores frente a los peligros biológicos y se erige como instrumento que sirve de

orientación para ayudar a los Estados Miembros a reforzar sus sistemas y legislación nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Este convenio no podría haber llegado en mejor momento para Namibia, ya que coincide con la culminación de la legislación nacional sobre seguridad y salud en el trabajo que, entre otras cosas, brindará protección frente a los peligros en el trabajo, incluidos los peligros biológicos, en el marco de la integración del bienestar de los trabajadores en la seguridad y salud en el trabajo, incluida la salud mental, a fin de asegurar la promoción y la preservación integrales de la salud de los trabajadores. Como tal, la adopción de este convenio contribuirá a fortalecer el marco jurídico de Namibia sobre los peligros biológicos. En 2022, Namibia actualizó su lista de enfermedades profesionales para adecuarla a las directrices de la OIT. Esta lista incluye las enfermedades causadas por peligros biológicos.

En conclusión, Namibia reafirma su pleno compromiso de asegurar un entorno de trabajo saludable y seguro y apoya firmemente la adopción del convenio sobre los peligros biológicos en el entorno de trabajo y la recomendación que lo complementa.

Sr. Ramlogan
Empleador (Trinidad y Tabago)
(original inglés)

Esta nueva norma es un evento importante. No solo por su oportunidad, sino también por reflejar nuestra preocupación compartida por la seguridad y salud de todos los trabajadores y nuestra creencia colectiva en soluciones prácticas y equilibradas que los Estados Miembros y los empleadores son capaces de aplicar.

Este instrumento es sumamente importante para el Caribe y otras regiones también más vulnerables a las amenazas biológicas; unas amenazas que entrañan onerosos costes sociales y económicos. La firmeza de nuestra respuesta dependerá de la claridad, la preparación y la cooperación que exista entre todos los actores del mundo del trabajo.

Celebro que en el convenio se reconozca que la obligación de gestionar la exposición a los peligros biológicos es compartida, y que se brinden a las instancias responsables orientación clara y fundamentos para decidir sobre la base de hechos probados. El enfoque equilibrado respecto al cumplimiento efectivo de la ley, con la inclusión de medidas de apoyo a las empresas, y la marcada insistencia en la consulta y la colaboración, reflejan una responsabilidad compartida.

Para ser sincero, diré que el camino no fue siempre fácil. Debieron vencerse muchas divergencias de opinión y suposiciones, pero ello es, al fin y al cabo, inherente a toda negociación. Lo que sí resultó a veces abiertamente preocupante fue la calidad del diálogo social, sobre todo durante la discusión de la recomendación.

Dicho esto, aliento a los Estados Miembros a que se planteen ratificar esta nueva norma. Así darán un paso más hacia el fortalecimiento de la resiliencia nacional y económica, hacia la sostenibilidad de las empresas y hacia la protección de la fuerza de trabajo. Seré claro: dadas las preocupaciones justificadas que los empleadores han expresado sobre el proceso y el contenido de la recomendación, los Estados Miembros también serán responsables de interpretar y aplicar la norma cuidadosamente, mediante consultas continuas y un diálogo social efectivo, tomando en consideración las circunstancias nacionales y los riesgos reales y propios de cada sector. Una aplicación efectiva puede y debe arrojar mejoras tangibles, sin generar confusión ni cargas innecesarias.

En conclusión, permítanme dar las gracias al Grupo de los Empleadores por su firme compromiso y sus contribuciones a lo largo de este proceso. Deseo manifestar mi especial agradecimiento a la Sra. Isabel Maya Rubio y a la Sra. Delphine Rudelli, por su liderazgo y por preservar la claridad de sus objetivos.

Sr. Zuccotti
Trabajador (Argentina)

Los trabajadores celebramos haber alcanzado un acuerdo en relación con un convenio y una recomendación sobre peligros biológicos, después de que la Conferencia incorporara un entorno de trabajo saludable y seguro para todos los trabajadores como quinto derecho fundamental. La necesidad de una mirada más específica en materia de seguridad y salud en el trabajo, en particular, después de la imborrable experiencia que nos dejara la pandemia de COVID-19, centró nuestra labor en garantizar el cuidado de las personas, como el ambiente en el que desarrollan sus tareas.

Los peligros y riesgos biológicos requieren de la responsabilidad de los empleadores y la participación de los sindicatos en los sistemas de control para evitar consecuencias graves e inciertas. Si algo aprendimos de la pandemia es que debemos hacer lo imposible para garantizar la mayor protección de las personas frente a estas exposiciones en un mundo cambiante en el que las conductas sociales y la manipulación de la producción no cesan. Estos instrumentos que traemos a la plenaria modernizan, actualizan y confirman el espíritu protector del Convenio núm. 155, pionero y eje de los convenios fundamentales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El consenso en torno a esta norma deriva de un texto actualizado que responde a todas las actividades productivas, aunque destaca la de mayor criticidad frente a los peligros biológicos. Las definiciones y su alcance nos proporcionan un amplio espectro que fortalecerá la acción sindical en materia de prevención. El consenso alcanzado hará mejor el entorno de trabajo. El objetivo final es proteger vidas, indispensable a la hora de dimensionar el trabajo decente. El compromiso y la buena fe del Grupo de los Trabajadores fue nuestro aporte incondicional para seguir construyendo más justicia social fortaleciendo la protección de las trabajadoras y los trabajadores frente a los peligros biológicos, minimizando los riesgos derivados.

Sr. Sharma
Gobierno (India)
(original inglés)

La India agradece profundamente a todos los delegados y a la Oficina sus amplios esfuerzos para elaborar estos instrumentos.

La India mantiene su compromiso de promover la seguridad, la salud y la dignidad de los trabajadores. Hemos adoptado medidas legislativas, como el Código de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2020, para institucionalizar estas protecciones.

Sin embargo, tras haber contribuido constructivamente a la labor de la Comisión, consideramos que los instrumentos, en su forma actual, no están plenamente armonizados con los diversos contextos nacionales. Informamos humildemente a la Conferencia de que las propuestas sustantivas y constructivas destinadas a garantizar la claridad científica, la viabilidad operacional y el respeto del contexto nacional no se incorporaron en el proyecto final. En nuestra opinión, necesitamos un marco por niveles y basado en los riesgos que

otorgue prioridad a los sectores de alto riesgo y evite la carga desproporcionada en materia de cumplimiento que recae sobre las microempresas y pequeñas y medianas empresas y las empresas emergentes. También hicimos hincapié en la necesidad de una clara delimitación entre las responsabilidades en materia de salud pública y las obligaciones en el lugar de trabajo, y la necesidad de una aplicación gradual adaptada a cada contexto, en particular en entornos con recursos limitados.

La experiencia de la India durante la pandemia de COVID-19 ha demostrado la importancia de respuestas progresivas y calibradas basadas en la evolución de los riesgos y los datos de salud pública. Por desgracia, el proyecto actual no refleja suficientemente esos imperativos. Si bien mantenemos plenamente nuestro compromiso con los objetivos en materia de seguridad y salud de los trabajadores consagrados en nuestra legislación nacional, consideramos que algunas disposiciones contenidas en los instrumentos propuestos, como las relativas a la retirada de los trabajadores y las obligaciones de los empleadores, requieren ser consideradas con mayor detenimiento. Habida cuenta de estas inquietudes, la India considera que sería conveniente seguir deliberando para asegurar la aplicabilidad en la práctica de los instrumentos en contextos nacionales diversos. Mantendremos nuestra participación constructiva y los esfuerzos de colaboración en el futuro.

Sra. Alqahtani

Empleadora (Arabia Saudita)

(original árabe)

Es con gran satisfacción que hoy me dirijo a ustedes como representante del Grupo de los Empleadores en este importante acto. La Conferencia Internacional del Trabajo ofrece una oportunidad única para entablar un diálogo constructivo y fortalecer la cooperación entre los mandantes tripartitos, lo que servirá a nuestro objetivo común de promover el trabajo decente y el desarrollo sostenible.

Creemos, como empleadores, que la superación de los retos en el lugar de trabajo, incluidos los peligros biológicos, solo puede lograrse mediante una estrecha colaboración y una coordinación continua con los Gobiernos y los trabajadores, ya que compete a todas las partes configurar los marcos legislativos a través de un diálogo social eficaz, lo que, a su vez, exige el cumplimiento y la protección de dichos marcos.

Encomiamos los grandes esfuerzos desplegados a lo largo de los trabajos de la Comisión sobre los peligros biológicos y felicitamos a la Vicepresidenta empleadora, la Sra. Delphine Rudelli, por su trabajo desinteresado y entregado a lo largo de estas dos semanas. También agradezco a la Organización Internacional de Empleadores y a la secretaría el apoyo prestado para facilitar las labores de la Comisión. De igual modo, quisiera expresar mi agradecimiento a mis colegas del Grupo de los Empleadores por el empeño de que han hecho gala y por sus aportaciones técnicas y de contenido.

Esta experiencia ha demostrado que un diálogo social efectivo entre todas las partes es la clave para lograr resultados realistas y equilibrados y para comprender que debemos pensar globalmente y, al mismo tiempo, ser capaces de aplicar los resultados localmente y adaptarlos a las condiciones económicas de cada país.

Por último, quisiera dar las gracias a todos aquellos que trabajan entre bastidores y nos han permitido concentrarnos en el diálogo y el debate, lo que ha contribuido a facilitar y alcanzar nuestros objetivos comunes y a garantizar su éxito.

Sra. Ajam

Trabajadora (Sudáfrica)

(original inglés)

En nombre del Grupo de los Trabajadores, decir que estamos satisfechos con el resultado de este proceso de dos años es, sin duda, quedarse corto. La adopción del convenio complementado por una recomendación es una victoria histórica y un paso adelante necesario, sobre todo teniendo en cuenta la inclusión por primera vez de una definición exhaustiva de los peligros biológicos que da cabida tanto a los riesgos conocidos como a los emergentes.

La fuerza indiscutible de este convenio reside en su aplicabilidad universal, que proporciona un marco internacional propicio para que los Estados Miembros, como Sudáfrica, puedan incorporarlo a su ordenamiento y velar por su aplicación. Ahora bien, traducir esta victoria en un cambio significativo exigirá un esfuerzo explícito y continuado para garantizar que nadie se quede atrás.

Aunque los peligros biológicos existen en todo el mundo, la experiencia sudafricana está marcada por numerosas limitaciones y por una falta de inversión sistémica en la protección de la salud en el trabajo debido a las limitaciones presupuestarias. Sin embargo, no cabe duda de que los vectores del diálogo social que caracterizan el panorama sudafricano seguirán colaborando para establecer protocolos en el lugar de trabajo, mejorar la presentación de información y garantizar la accesibilidad, sobre todo en relación con los sectores de alto riesgo, a fin de que este instrumento sea efectivo. Más allá de la promoción de políticas, los sindicatos sudafricanos tendrán que desarrollar sus propias capacidades para educar a los trabajadores y supervisar el cumplimiento, especialmente en los sectores escasamente regulados. Aunque somos flexibles, insistiremos, no obstante, en los compromisos de ratificación de los Estados Miembros para perpetuar la protección tanto de los trabajadores como de los empleadores.

En esencia, el convenio debe convertirse en un documento vivo que no solo se exprese en Ginebra, sino también en todos los hospitales, en todas las explotaciones agrícolas, en las aulas y en el mercado informal, lugares en que los trabajadores sudafricanos y nuestros homólogos de todo el mundo se ganan la vida. Por lo tanto, el principio del consenso, revestido de transigencia, flexibilidad y buena voluntad, debe seguir siendo el faro de la esperanza frente a la desesperación, allí donde estallen los peligros biológicos.

Sra. Fisher

Gobierno (Portugal)

(original portugués)

El Gobierno de Portugal se suma a las declaraciones formuladas por los Gobiernos de Bélgica, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y del Brasil, en nombre de 32 países.

Vivimos tiempos inciertos, en los que el mundo del trabajo se enfrenta a retos cada vez más complejos e interdependientes como consecuencia de las crisis consecutivas. En este contexto, la OIT ha reafirmado su papel único e indispensable en la promoción de condiciones de trabajo decentes y sociedades más justas y el fomento del diálogo social como pilar de la paz y la democracia.

Los peligros biológicos son a menudo imperceptibles, pero tienen una repercusión significativa en nuestras vidas, como pudimos comprobar durante la pandemia de COVID-19.

Esa circunstancia exige una mayor coordinación en las respuestas en materia de prevención y protección de la salud de todos, en particular en el lugar de trabajo.

En esta reunión de la Conferencia hemos elaborado un convenio complementado por una recomendación sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo. Se trata del resultado de un proceso normativo tripartito que era oportuno y necesario. Es un claro ejemplo de la importancia del diálogo social tripartito y del compromiso de los Miembros de la OIT con la justicia social y el trabajo decente.

Es importante subrayar que la adopción de estos instrumentos refuerza el principio de que un entorno de trabajo seguro y saludable es un derecho fundamental, de conformidad con la decisión adoptada por la Conferencia en 2022. Además, establece un puente entre dos ámbitos clave de la política pública —la seguridad y la salud en el trabajo y la salud pública— de forma coherente y con visión de futuro. Estos nuevos instrumentos proporcionan a los Gobiernos una orientación sólida para proteger a los trabajadores, apoyar a las empresas y reforzar la resiliencia de las economías.

Para terminar, permítanme señalar que, una vez más, un representante del Gobierno de Portugal ha presidido una comisión normativa de la Conferencia Internacional del Trabajo. Ha sido un gran honor, y aplaudimos el trabajo ejemplar del Sr. Luís Claudino de Oliveira. Su liderazgo fue decisivo para garantizar el éxito de nuestra labor en este marco tripartito.

Sr. Swanepoel
Empleador (Sudáfrica)
(original inglés)

El diálogo social se nutre de la diversidad de perspectivas y compromisos. Gracias a la adopción de los nuevos instrumentos de la OIT sobre los peligros biológicos, hoy damos un paso decisivo hacia la protección de las personas y la preparación frente a futuras pandemias. Todo un hito para lograr la resiliencia mundial. Este convenio y esta recomendación nos permitirán anticipar y responder mejor a los peligros biológicos. Pero su verdadera fuerza radica en su aplicación, que exige la colaboración entre los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores.

Como representante de los empleadores jóvenes y de las economías emergentes, no puedo menos de destacar algo que me preocupa. Si bien es esencial que la legislación busque el progreso, también puede levantar involuntariamente barreras para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, así como para quienes crean empleos nuevos, es decir, quienes innovan y se arriesgan mientras modelan el futuro de nuestros mercados de trabajo. Una aplicación demasiado onerosa y compleja podría desalentar la iniciativa empresarial e inhibir la contribución de estas empresas al crecimiento económico.

Para que el convenio sea verdaderamente transformador, debemos invertir en la creación de capacidad mediante la formación, la accesibilidad de la información y un apoyo adaptado a las necesidades. Las estrategias nacionales deben reflejar la diversidad de nuestras economías. Utilizar un modelo único no dará resultado. La aplicación debe empoderar a todos los actores y, especialmente, a aquellos que construyen el trabajo decente desde la base.

Deseo expresar mi más sincero agradecimiento al Grupo de los Empleadores y a nuestros asociados por su reflexiva contribución, y mi especial gratitud a la Sra. Delphine Rudelli, cuyo liderazgo y cuyo talante apasionado nos han permitido culminar nuestra labor.

La pasión es contagiosa, como lo son los peligros biológicos. Ojalá la que ha estado animando nuestras discusiones se extienda más allá de esta sala e inspire cambios reales en

los lugares de trabajo y las comunidades del mundo entero. Dejémosla guiarnos para hacer realidad entornos de trabajo y de vida más seguros, saludables y resilientes para todos. Ha sido un privilegio trabajar con ustedes.

Sr. García Delgado
Gobierno (México)

México saluda con beneplácito la culminación satisfactoria del proceso normativo que hoy nos permite adoptar un nuevo convenio sobre peligros biológicos en el entorno de trabajo. Este instrumento representa un avance significativo al convertirse en el primero de carácter vinculante que aborda de manera específica este tipo de peligros a nivel global.

En un entorno donde las amenazas sanitarias continúan evolucionando, este convenio ofrecerá alineamientos fundamentales para salvaguardar la salud de las personas trabajadoras, asegurar la continuidad de los procesos productivos y fortalecer las capacidades de respuesta de los Estados. México ha apoyado la adopción de este instrumento convencido de que ningún trabajador o trabajadora debería poner en riesgo su vida o su salud al desempeñar sus funciones.

No obstante, lamentamos profundamente que en el artículo 4, f) y en el artículo 16 se haya mantenido un lenguaje que no refleja plenamente los estándares internacionales de derechos humanos, producto de una lucha social por alcanzar la igualdad sustantiva y que ha logrado transformar concepciones en el ámbito multilateral. El uso del término «igualdad de género» busca contrarrestar la discriminación y las desigualdades producto de construcciones vinculadas a estereotipos y relaciones de poder desiguales que minan el pleno respeto y la protección de los derechos humanos de todas las personas.

Confiamos en que este nuevo convenio no solo fortalezca la prevención y protección frente a los peligros biológicos, sino que también nos impulse a seguir construyendo normas más inclusivas, respetuosas de la diversidad y orientadas a garantizar el respeto pleno a la dignidad de todas las personas trabajadoras.

Sra. Seguin
Trabajadora (Francia)
(original francés)

Hago uso de la palabra en nombre del Grupo de los Trabajadores con gran alivio.

Nuestras hermanas y hermanos de todos los continentes podrán estar protegidos en el trabajo contra el gran abanico de peligros biológicos y sus consecuencias para la vida de las personas, los colectivos laborales y las sociedades. A través de un diálogo tripartito, hemos logrado elaborar no solo un lenguaje común, sino también una fuente de derechos destinada a proteger a la parte más vulnerable del trío: las trabajadoras y los trabajadores. Como en los mejores cuentos, tenemos un final feliz y los empleadores y los Gobiernos no se van con las manos vacías. Saben de ahora en adelante lo que tienen que hacer, respectivamente, frente a esta categoría de peligros que es extensa y, por lo tanto, preocupante. Esta distribución de funciones no debe verse como una derrota de unos a otros, sino como la contrapartida de su responsabilidad hacia aquellos y aquellas sobre los que ejercen un poder. Estos dos textos establecen, ante todo, obligaciones de medios, no solo en términos de prevención, protección y reparación, sino también de diálogo y consulta.

Consideramos que, en un momento en el que la afirmación del poderío se basa en las armas, la ley del más fuerte, la negación de la ciencia, la instrumentalización de las creencias

con fines políticos y la acumulación de la riqueza en detrimento de la vida y las condiciones de su existencia, el convenio y la recomendación sobre los que hemos logrado ponernos de acuerdo son un recordatorio. Quienes ostentan un gran poder tienen una gran responsabilidad. No existe el trabajo, por un lado, y el mundo biológico, por otro, sino interacciones permanentes entre los dos que pueden producir tanto lo peor como lo mejor. La reciente pandemia de COVID-19, pero también la transmisión de la gripe aviar a través de las aves migratorias y la reaparición de enfermedades ligadas a la pobreza en todo el mundo, demuestran efectivamente que, en un mundo globalizado, no podemos proteger a unos sin proteger a otros.

Por lo tanto, apelamos a su razón y a sus sentimientos. Den vida a estos textos que nos protegen a todas y a todos. Den vida a estos textos que aplican los derechos sociales fundamentales en el trabajo. No puede haber paz sin justicia social.

Convenio sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo: Adopción

El Presidente (original inglés)

Vamos a proceder ahora a la adopción del texto del convenio sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo, que figura en las Actas núm. 5A. Lo haremos parte por parte, empezando por el preámbulo.

De no haber objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta el texto del convenio sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo parte por parte?

(Se adoptan sucesivamente el preámbulo y las partes I a XII).

De no haber objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta el texto del convenio sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo en su conjunto?

(Se adopta el texto del convenio en su conjunto).

Recomendación sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo: Adopción

El Presidente (original inglés)

Vamos a proceder ahora a la adopción del texto de la recomendación sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo, que también figura en las Actas núm. 5A. Lo haremos parte por parte, empezando por el preámbulo.

De no haber objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta el texto de la recomendación sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo parte por parte?

(Se adoptan sucesivamente el preámbulo y las partes I a VI).

De no haber objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta el texto de la recomendación sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo en su conjunto?

(Se adopta el texto de la recomendación en su conjunto).

(La Conferencia continúa sus labores en sesión plenaria).

Viernes, 13 de junio de 2025, a las 14.45 horas

Presidente: Sr. Moyo

Convenio sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo: Votación nominal final

El Presidente
(original inglés)

Tengo el privilegio de declarar abierta la 16.^a y última sesión de esta 113.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

De conformidad con la Constitución de la OIT, para la adopción oficial de este convenio se requiere una votación nominal final.

Es para mí un gran honor anunciar el resultado de la votación nominal final sobre la adopción del convenio sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo, cuyo texto figura en las Actas núm. 5A.

El resultado de la votación es el siguiente: 406 votos a favor, 12 votos en contra y 13 abstenciones. Considerando que el *quorum* era de 312 y que se alcanzó la mayoría requerida de dos tercios del total de los votos emitidos, incluidas las abstenciones, es decir, 279, la Conferencia adopta el Convenio sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo.

(Se adopta el Convenio).

(Los resultados detallados de la votación figuran en el [sitio web de la Conferencia](#)).

Recomendación sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo: Votación nominal final

El Presidente
(original inglés)

De conformidad con la Constitución de la OIT, para la adopción oficial de esta recomendación se requiere una votación nominal final.

Es para mí un gran honor anunciar el resultado de la votación nominal final sobre la adopción de la recomendación sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo, cuyo texto figura en las Actas núm. 5A.

El resultado de la votación es el siguiente: 390 votos a favor, 20 votos en contra y 21 abstenciones. Considerando que el *quorum* era de 312 y que se alcanzó la mayoría requerida de dos tercios del total de los votos emitidos, incluidas las abstenciones, es

decir, 274, la Conferencia adopta la Recomendación sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo.

(Se adopta la Recomendación).

(Los resultados detallados de la votación figuran en el [sitio web de la Conferencia](#)).

El Presidente (original inglés)

Tomo nota de que ningún delegado desea hacer uso de la palabra en relación con el tema de las votaciones.

La adopción este año del nuevo Convenio y la nueva Recomendación sobre los peligros biológicos supone un avance histórico en las normas internacionales del trabajo, puesto que aborda una laguna que existía desde hace tiempo en la legislación internacional. Estos instrumentos, elaborados mediante intensas negociaciones tripartitas, proporcionan un marco integral para prevenir y gestionar los riesgos biológicos en todos los sectores y ocupaciones. Reafirman el derecho fundamental a un entorno de trabajo seguro y saludable y reflejan un compromiso mundial compartido de salvaguardar a los trabajadores de amenazas invisibles y en constante evolución. Este logro no solo refuerza la resiliencia en el lugar de trabajo, sino que también ejemplifica el poder de la cooperación internacional en la promoción de la justicia social y el trabajo decente. Estos textos son testimonio de la misión permanente de la OIT de promover la justicia social y el trabajo decente, así como del poder de la cooperación tripartita para forjar un futuro más seguro y resiliente para todos. Enhorabuena a todos los que han participado en este gran logro.

(La Conferencia continúa sus labores en sesión plenaria).